

# Declaran "de riesgo" funeral de madre que falleció en accidente en Frutillar

Sus dos hijos de 4 y 18 años, que habían resultado con lesiones graves, fallecieron durante la noche del martes en el Hospital de Puerto Montt. La adulta había sido detenida en 2023 junto a su pareja, quien cumple condena por tráfico de drogas.

Marcelo Galindo Gallardo  
 El Llanquihue

La Delegación Presidencial Regional declaró como de "riesgo" el funeral de la mujer que falleció en un accidente de tránsito en Frutillar, en la vecina provincia de Llanquihue. La decisión se tomó a raíz de los antecedentes de la víctima, relacionados con el narcotráfico y su vinculación a un caso expuesto en el 2023, lo que terminó con la condena de su pareja, quien permanece recluido en el penal de Alto Bonito. El hombre, al saber la noticia en la cárcel, se descompensó y tuvo que recibir atención médica.

La víctima fatal, identificada como Karen Alejandra Soto Mansilla, de 41 años, falleció tras colisionar frontalmente el vehículo que conducía con una camioneta en la ruta que conecta Frutillar con la localidad de Tegualda en la comuna de Fresia. Sus dos hijos, de 4 y 18 años, resultaron con lesiones de gravedad, e incluso el menor fue trasladado en un helicóptero hasta el Hospital de Puerto Montt.

Pese a los esfuerzos de los médicos del Hospital de Puerto Montt, Matías Arcos Soto, de 18 años, y Ramsés Reiner Mancilla Soto, de 5 años, fallecieron la noche del martes, con una hora de diferencia, víctimas de las graves lesiones sufridas en el accidente.

El chofer y el acompañante del otro vehículo (una camioneta) sufrieron lesiones graves, pero están fuera de riesgo vital.

## DECOMISO MILLONARIO

Karen Soto y su pareja, Héctor Mancilla Vera, fueron detenidos el sábado 22 de julio de 2023 en Frutillar, imputados por el delito de tráfico de drogas, en una investigación llevada a cabo por la Sección OS 7 de Carabineros y encabezada por la



COMO LA 'BARBIE NARCO' ERA CONOCIDA KAREN SOTO MANSILLA, QUIEN EN EL 2023 ESTUVO INVOLUCRADA EN UN CASO DE TRÁFICO DE DROGAS.

Fiscalía de Puerto Varas.

En el procedimiento fueron detenidas otras tres personas, ya que la investigación también abarcó las comunas de Estación Central y Maipú en la Región Metropolitana. Los policías decomisaron 27,83 kilos de clorhidrato de cocaína que los traficantes buscaban trasladar a Frutillar.

El avalúo de la droga fue estimado en más de \$520 millones, lo que equivale a unas 52 mil dosis. Además, se incautó dinero en efectivo y vehículos, entre ellos un automóvil marca Peugeot, de propiedad de Karen Soto, quien fue apodada en su momento como 'Barbie Narco', quien en redes sociales se jactaba de su vehículo color rosa. Esas publicaciones fueron clave para que el OS 7 aclarara este ilícito.

En una de estas imágenes posaba junto a su auto

en el exterior del Teatro del Lago, en Frutillar.

## AUTORIZACIÓN PENAL

Héctor Mancilla se descompensó tras conocer la noticia del fallecimiento de su pareja y sus hijos. Producto de ello, fue trasladado al hospital penal en Alto Bonito, donde fue atendido. Mancilla cumple una pena de 5 años y un día tras ser condenado por el delito de tráfico de drogas.

Ayer Gendarmería evaluaba la posibilidad de que el interno asista al funeral de su familia, aunque la determinación la tiene la Seremi de Seguridad Pública. La autoridad, Patricia Rada, ayer se encontraba con permiso, y no fue posible conocer si se entregará la autorización.

## FUNERAL DE RIESGO

El funeral de Karen Soto está programado para este

jueves en la comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos. Ayer, la Delegación Presidencial Regional emitió un comunicado en el que declaró como "de riesgo" el funeral de la víctima del accidente. Se trata del segundo funeral de alta connotación pública declarado en la zona desde que comenzó a regir la nueva Ley 21.717, la cual fue tramitada para enfrentar los desórdenes ocurridos en ceremonias fúnebres de personas vinculadas a actividades narco o delictuales, donde se usaban armas de fuego y pirotecnia.

El primero correspondió al de una víctima de homicidio ocurrido en la calle Las Camelias de Puerto Montt, en junio.

"En base a los antecedentes contenidos en un informe técnico elaborado por Carabineros de Chile, e información solicitada a otras instituciones, esta De-

legación Presidencial Regional de Los Lagos resolvió calificar el funeral de la mujer como de riesgo, aplicando el procedimiento correspondiente", señala el documento.

Las autoridades explican que la resolución fue notificada personalmente por Carabineros a familiares de la fallecida. "Conforme a la normativa vigente, dentro de un plazo de 24 horas deberá desarrollarse la totalidad del proceso funerario, que comprende la inscripción de defunción en el Servicio de Registro Civil e Identificación y el traslado directo de la fallecida al lugar donde se realizará la sepultura o cremación", especifica la declaración oficial.

"Reiteramos nuestro compromiso de actuar con responsabilidad y en coordinación con la Seremi de Seguridad Pública y las insti-

## NUEVA NORMA

La Ley N.º 21.717, conocida popularmente como Ley de Funerales de Alto Riesgo, se promulgó en noviembre de 2024 para que la Delegación Presidencial pueda aplicar medidas de seguridad adicionales cuando un funeral representa una amenaza para el orden público. La normativa establece que la autoridad puede calificar un funeral como de "alto riesgo" basándose en informes de Carabineros y otras instituciones policiales. Si se cumplen estas condiciones, la familia de la persona fallecida es notificada y se le exige que el proceso funerario -incluyendo la inscripción, el velorio y la sepultura o cremación- se realice en un plazo de 24 horas.

tuciones competentes, para prevenir situaciones que puedan afectar la tranquilidad y seguridad de nuestras comunidades", añade la comunicación.

## ESCOLTA POLICIAL

El general Jorge Valdivia, jefe de Zona Los Lagos de Carabineros, lamentó la tragedia ocurrida el martes en Frutillar, pero aclaró que la finalidad de las medidas adoptadas por las autoridades es brindar seguridad. Además, confirmó que la institución entregó información a la Delegación Presidencial Regional, al igual que lo hicieron otras instituciones.

"(Se) ha decidido declarar este funeral como de riesgo y en este contexto nuestra función como Carabineros es poder brindar la seguridad tanto de la comunidad y en particular de la propia familia para que también tengan un proceso seguro, que puedan estar tranquilos y poder velar a sus deudos en una tragedia que entendemos que afecta en lo más profundo a esta familia en particular", ex-

Fecha: 14-08-2025  
 Medio: La Estrella de Chiloé  
 Supl.: La Estrella de Chiloé  
 Tipo: Noticia general  
 Título: **Declaran "de riesgo" funeral de madre que falleció en accidente en Frutillar**

Pág.: 9  
 Cm2: 643,9  
 VPE: \$ 397.267

Tiraje: 2.800  
 Lectoría: 8.400  
 Favorabilidad:  No Definida

puso.

Ayer, la comandante Carolina Oyarzún, subprefecto de Carabineros de Valdivia, confirmó que el cuerpo de Karen Soto será sepultado en el Cementerio Municipal de Los Lagos hoy jueves.

#### CONDOLENCIAS OFICIALES

El alcalde subrogante de Frutillar, Rodrigo Ampuero, ratificó que en la comuna no se realizará ningún tipo de acto fúnebre, a raíz del accidente vehicular registrado la mañana del martes 12 de agosto en la ruta Tegalda, donde falleció una mujer junto a sus dos hijos.

La autoridad expuso que "el velorio de los hijos de la mujer, como el funeral de esta, se realizarán fuera de la Región de Los Lagos por disposición de sus familiares".

Comentó que el municipio y el concejo municipal "quisieron expresar nuevamente sus condolencias a familiares y amigos de las víctimas de este lamentable hecho".

#### INVESTIGACIÓN DEL CASO

El capitán Sebastián Barría, jefe de la Sección de Investigación de Accidentes de Tránsito (SIAT) de la provincia de Llanquihue, ratificó el deceso de los dos hermanos en el Hospital de Puerto Montt, el martes en la noche.

"Efectivamente, a eso de las 7 de la tarde, fallece el

menor de 5 años" y "entre las 20:00 y 21:00 fallece el segundo hijo de 18 años, quien también se encontraba en la UCI del hospital".

Las diligencias, para aclarar qué es lo que pudo haber provocado el accidente, junto a Carabineros de la SIAT, también son realizadas por el Labocar y la Sección de Investigación Policial (SIP) de

Carabineros de la Primera Comisaría, de acuerdo con lo explicado por el fiscal jefe de Puerto Varas, Luis Barriá.

"En estos momentos se están realizando las pericias respectivas, tanto por la SIAT como por Labocar y estaremos a la espera de los informes respectivos para determinar la responsabilidad en este accidente, cerró. 🚫



LA SIAT Y LABOCAR DE CARABINEROS DE CHILE ESTÁN REALIZANDO LAS PERICIAS CORRESPONDIENTES PARA DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES.



RESOLUCIÓN  
ELECTRÓNICA

CONVOCA LLAMADO REGULAR PARA POSTULACIÓN  
AL PROGRAMA DE ESPACIOS PÚBLICOS  
REGION DE LOS LAGOS, PARA EL PERÍODO  
PRESUPUESTARIO 2025- 2026 Y COMUNICA PLAZOS  
Y EXIGENCIAS DEL CONCURSO.

PUERTO MONTT, 25 julio 2025  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1187.

#### VISTOS:

Decreto Ley N° 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que Reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 5 de diciembre de 1986; Ley N° 19.880 de 2003, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; D.S. N° 312 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta Programa Concursable de Obras de Espacios Públicos; Res. Ex N° 1596 (V. y U.), de 19.03.2013 y sus modificaciones; Ord. N° 193 (V. y U.), de 16.04.2025, que informa procedimiento de postulación y selección de proyectos al Programa de Espacios Públicos, período presupuestario 2025-2026; La Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón; Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397, de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 18 (V. y U.) de fecha 06.05.2022, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Lagos.

#### CONSIDERANDO:

La necesidad de dar inicio al programa de espacios públicos 2025 e informar el procedimiento establecido para ello, dicto lo siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

1. **LLÁMESE A POSTULACIÓN AÑO 2025, LLAMADO REGULAR**, a las 30 Municipalidades de la región de Los Lagos, para selección de proyectos del "Programa Concursable de Espacios Públicos", a desarrollarse en el período presupuestario 2025-2026.
2. Los proyectos a presentar deberán ajustarse al procedimiento vigente, inserto en **Res. Ex. N° 1596 (V. y U.)**, de 2013 y sus modificaciones; el **D.S. N° 312/2006 (V. y U.)** publicada en el sitio web [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl); y **Ord. N°193, del 16.04.2025 (V. y U.)** que postulan a etapa de Diseño durante el año presupuestario 2026, correspondiente al Llamado Regular para postulación y Selección de iniciativas de Mejoramiento, Reposición, Restauración y Construcción al Programa Concursable de Espacios Públicos, Período Presupuestario 2025-2026.
3. Los antecedentes solicitados para concursar serán ingresados, por cada Municipalidad, en formato impreso en carpeta de papel, a través de Oficina de Partes de la SEREMI y, a su vez, enviados en formato digital en CD contenido en la misma carpeta, o al correo [espaciospublicosloslagos@gmail.com](mailto:espaciospublicosloslagos@gmail.com), en ambos casos, respetando los requisitos de formato establecidos en la **Res. Ex. N° 1596, en el punto II. DEL CONCURSO, Ord. N°193 del 16.04.2024**.
4. Los antecedentes de postulación serán recepcionados por correo electrónico el 18 de agosto del presente año, de 9:00 a 13:30 horas y de 14:30 a 16:00 horas.
5. El ingreso de antecedentes en formato digital, deberán respetar lo siguiente:
  - El asunto debe indicar: LLAMADO REGULAR 2025, Municipalidad y Nombre del proyecto.
  - En el correo debe indicar Nombre, teléfono de contacto y e-mail de la persona a cargo del proyecto,
  - y los mismos datos del SECLAN de la comuna que representa.
  - Todos los documentos deben venir suscritos por las direcciones municipales responsables de la información enviada.
  - Del mismo modo la ficha de postulación debe venir firmada y timbrada por el alcalde y seclan.
  - Se aceptará el ingreso del correo el **18 de agosto del presente año, hasta las 23:59 horas**.
6. Se deja constancia que **el proyecto debe obtener RS al 30 de noviembre de 2025** por lo tanto, es recomendable presentar iniciativas que ya cuenten con esta tramitación.
7. Los plazos del concurso son los siguientes:

CIERRE DE POSTULACION LLAMADO REGULAR	18.08.2025
COMISION REGIONAL	25.08.2025
ENVIA RESULTADOS A LA SUBSECRETARÍA MINVU	29.08.2025

8. La Comisión Regional será informada de los proyectos válidamente postulados, a más tardar el día **25 de agosto de 2025**. La Comisión evaluará, asignará puntaje y generará nómina priorizada de proyectos preseleccionados, la que se remitirá al Nivel Central el viernes **29 de agosto de 2025**.
9. Todos los Anexos de postulación y reglamento del concurso para el cumplimiento de la presente postulación fueron enviados por correo electrónico de fecha 01.07.2025 remitido por la encargada regional del programa. En caso de no haber recibido esta información, por favor ponerse en contacto con la encargada del programa Verónica Veloso al correo electrónico [veloso@minvu.cl](mailto:veloso@minvu.cl), o al fono 65 2 225651 celular +569 66790225.
10. De acuerdo con lo indicado en el Ord. N° 193 (V. y U.), de 2025, informamos a usted que la selección de proyectos está sujeta a los recursos otorgados por la Ley de Presupuestos del año 2026.
11. **PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN**, en los diarios: "El Llanquihue, El Austral y La Estrella de Chiloé".

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE**  
**FABIAN IGNACIO NAIL ALVAREZ**

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS LAGOS**

#### PELIGROSA RUTA

El accidente ocurrido el pasado martes en la Ruta V-200, entre Frutillar y Tegalda, no es el primero que se registra en esta vía, considerada una de las más peligrosas de la provincia de Llanquihue.

En ella ya han ocurrido otros siniestros con graves consecuencias, como el del 27 de septiembre de 2024, que dejó a dos personas atrapadas en una camioneta después de colisionar con un camión. El 18 de mayo de este año hubo otra emergencia en la misma ruta, a la altura del kilómetro 1, cuando el conductor de una camioneta perdió el control y volcó a un costado de la vía. Dos personas debieron ser auxiliadas por Bomberos, entre ellos un conocido dirigente del fútbol nacional de la comuna de Frutillar.

